

CARTA OFERTA

Lima, 15 de 03 del 2023

[Nombre del Cliente (Comercio)] AMOI (HISTIMA (Dirección del Cliente (Comercio)) Calle Forrigue Roloción (020) [Departamento] Linna

Me complace presentaria esta oferta comercial en nombre de COMPAÑÍA INCUBADORA DE SOLUCIONES MÓVILES S.A. (en adelante "CULQI"), siendo los detalles de nuestra oferta los siguientes:

- Producto (CulqIFull/SuperPos): Super Pos
- > Cantidad: 1
- > Precio Unitario: 9/149
 > Condiciones de Pago (Venta o Membresia): HOW 60P5/A *Firmar Anexo Membresia en caso aplique (Sino aplica por favor borrar este apartado y el de Venta o Membresia)
- > Compromiso de GPV Promedio Mensual (por POS): 4000
- > Comisión por ventas con Tarjetas Nacionales Débito: 3.44% + IGV
- Comisión por ventas con Tarjetas Nacionales Crédito: 3.44% + IGV
- Comisión por ventas con Tarjetas Internacionales: 3.99% + 1GV
- Plazo de Activación: Inmediato
- Abonos: Diarios de lunes a viernes con corte a las 4:00 pm (días hábiles)
- Garantía del POS: 12 meses
- Vigencia de la Oferta:

Después de esta fecha, los términos y condiciones pueden cambiar.

Agradecemos su interés en nuestros productos/servicios y estamos seguros de que quedará satisfecho/a con la calidad y profesionalismo que ofrecemos. No dude en ponerse en contacto con nosotros si tiene alguna pregunta o necesita más información.

Para aceptar esta oferta, por favor, firme y devuelva una copia de esta carta antes de la fecha de vencimiento indicada. Estaremos encantados de trabajar con usted y esperamos establecer una relación comercial exitosa.

Gracias por considerar nuestra propuesta. Esperamos con interés su respuesta y la oportunidad de servirle.

Atentamente,

Firma Asesor Comercial

[Canal Comercial] Evon 5 5AC [Número de celular] 966205988

[Correo Culql]

[Nombre Completo Asesor Comercial] José Ruiz Doronte

(COMERCIO SUSCRITO)



Lima, 15 de 03 del 2023

Por intermedio del presente documento, (indicar razón social) con RUC Nº (10/1662)/4/3] con domición en (Calle En 1/1908 o OCCO), debidamente representada por [Rigologo 10 Royne's COSO)] con DNI Nº [4/6622/41] (en adelante "et comercio"), se deja constancia que compañía inclusadora de sociaciones on DNI Nº [4/6622/41] (en adelante "et comercio"), se deja constancia que compañía inclusadora de sociaciones on DNI Nº [4/6622/41] (en adelante "et comercio"), se deja constancia que compañía inclusadora de sociaciones o compañía inclusadora de sociación de los propiedas (CULQI), MÓVILES S.A. (en adelante "CULQI") entrega al COMERCIO, a su entera satisfacción el (los) Equipo (s) de su propiedas (CULQI), (el positivo de la comercio pago y de forma temporal (12 meses), el derecho de uso sobre el (los) mismos, la entrega del del positivo de la defallados en la Carta Oferta de fecha XXXXXXXX que se tentivará a la funza de como de la compañía inclusadora (de los) Equipo (s) detallados en la Carta Oferta de fecha XXXXXXXX, que se realizará a la firma del presente documento.

Asimismo, el COMERCIO declara expresamente que el (los) Equipo(s) que recibe se encuentran en perfectas condiciones de operatividad y funcionamiento. Por consiguiente, el COMERCIO se obliga a cumplir con los siguientes términos, en referencia al Contrato de Afiliación a CULQI:

- Recibir, conservar, custodiar y devolver el (los) Equipo(s), absteniéndose de alterar, modificar, reemplazar, descartar, cambiar de ubicación o desarrollar cualquier actuación similar respecto del (de los) Equipo(s).
 Brindar todas las facilidades necesarias para que CULQI realice la entrega e instalación del (de los) Equipo(s).
- 3. Permitir a CULQI, en cualquier momento, realizar las inspecciones necesarias del (de los) Equipo(s) entregados para
- 4. A fin de que el Comercio se mantenga dentro del Programa, este deberá cumplir con realizar un GPV trimestral de S/12,000.00 (doce mil con 00/100 soles) por POS, de acuerdo con el siguiente detalle:

	MEMBRESÍA CULQIPOS
Tipo Comercio	Importe promedio mensual x 03 meses
RUC 20 y 10	S/4,000.00 mensual o S/12,000.00 equivalente a tres (03) meses

*Salvo negociación distinta entre el Comercio y Culqi

En caso el Comercio incumpliera esta condición, automáticamente perderá la suscripción al programa y se gestionará el recojo del Producto por parte de Culqi. En ese sentido, Culqi realizará mensualmente un seguimiento a el Comercio a fin de verificar el cumplimiento de ventas por los importes antes señalados.

- 5. Comunicar inmediatamente a CULQI sobre los daños o desperfectos que pudiera sufrir el (los) Equipo(s).
- 6. Devolver el (los) Equipo(s) cuando CULQI lo determine o al finalizar la vigencia del Programa suscrito. Deblendo devolves el(los) Equipo(s) en óptima(s) condición(es).
- 7. No ceder el uso del (de los) Equipo(s) a terceros, ni trasladarlo(s) a un lugar distinto sin previa autorización escrita de
- 8. En caso de pactarse la compra del (los) equipo(s), EL COMERCIO deberá pagar a CULQI el valor de estos, al precio
- 9. En caso de pérdida, sustracción o deterioro del (los) Equipo(s), EL COMERCIO deberá pagar el valor de estos al precio oportunidad establecida por CULQI.
- 10. No transferir o entregar el (los) Equipo (s) a terceros bajo título alguno.
- 11. Conservar el (los) Equipo (s), debiendo dar aviso oportuno a CULQI en el caso que, dicho bien, o la posesión del mism sufra alguna perturbación o corra peligro; de esta manera, EL COMERCIO está obligado a solventar todos los gast necesarios para el correcto funcionamiento del (los) Equipo(s) así como aquellos que se originen para su mantenimien
- 12. Mantener vigente los compromisos descritos en los numerales anteriores, durante el tiempo de afiliación de EL COMERA
- 13. De acuerdo con lo establecido en las cláusulas 13, 14, 15 Y 16 del Contrato de Afiliación con Culqi, EL COMERCIO AFILI. es el único y exclusivo responsable de todas las transacciones revertidas, disputadas y contracargos, independientem de la razón de estos, o al momento de la anulación/devolución o contracargo, así como de las comisiones, penalidad otros gastos derivados de los mismos.
- 14. Aplican los términos y condiciones del "Programa de Membresía CulqiPOS".
- 15. Finalmente, CULQI podrá, previa comunicación, modificar alguno de los términos establecidos en el presente docum

(COMERCIO SUSCRITO)